



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº: 3649-230-CM23, VALES RECARGA DE GAS LICUADO DE 15 KGS. PARA CIAM, MODALIDAD CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1477 /

QUILLECO, 11 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido № 2197 de fecha 05/07/2023, emitida por DIDECO solicitando: LA ADQUISICIÓN DE VALES RECARGA DE GAS LICUADO DE 15 KGS. PARA CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR (CIAM)

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra Nº 3649-230-CM23, Adquisición de vales recargables de gas licuado de 15 kgs., al proveedor, **Gasco GLP-División Sur**, RUT: 96.568.740-8, por un monto total de \$ **141.164.** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.05.003 (4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivin

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.